

31 DE OCTUBRE DE 2005: ¿NACIMIENTO DE LA HEREDERA?

El nacimiento de la hija de los príncipes de Asturias tiene una consecuencia en la corona española. Ocupa ya el segundo lugar en la línea de sucesión, justo detrás de su padre el Príncipe Felipe y delante de su tía, la infanta Helena. Es una información de Javier Martín Gaitero.

La paternidad de los príncipes de Asturias modifica la línea de sucesión a la corona de España. El título 2º de la Constitución de 1978 en su artículo 57 que

Artículo 57

1. La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. Don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica. La sucesión en el trono seguirá el orden regular de primogenitura y representación, siendo preferida siempre la línea anterior a las posteriores; en la misma línea, el grado más próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón a la mujer, y en el mismo sexo, la persona de más edad a la de menos.

[

2. *El Príncipe heredero, desde su nacimiento o desde que se produzca el hecho que origine el llamamiento, tendrá la dignidad de Príncipe de Asturias y los demás títulos vinculados tradicionalmente al sucesor de la Corona de España.*
3. *Extinguidas todas las líneas llamadas en Derecho, las Cortes Generales proveerán a la sucesión en la Corona en la forma que más convenga a los intereses de España.*
4. *Aquellas personas que teniendo derecho a la sucesión en el trono contrajeren matrimonio contra la expresa prohibición del Rey y de las Cortes Generales, quedarán excluidas en la sucesión a la Corona por sí y sus descendientes.]*

Ahora la línea sucesoria queda así:

En primer lugar el príncipe Felipe, **en 2º lugar** su hija y **en tercer lugar** la infanta Helena. **A continuación** los puestos 4º y 5º los ocupan los hijos de Doña Helena, Felipe Juan Froilán y Victoria Federica y el 6º lugar la infanta Cristina a quien siguen sus hijos Juan Valentín, Pablo Nicolás, Miguel e Irene en los puestos 7º, 8º, 9º y 10º respectivamente. Para establecer este orden era indiferente que el **primogénito** de los príncipes de Asturias **fuera** niño o niña. **Sin embargo, al haber sido niña, si** en el futuro un hermano **varón, éste** se situaría en 2º lugar de la línea de sucesión a la Corona, desplazando a su hermana mayor al 3º puesto: una eventualidad que el actual gobierno socialista corregir con una reforma de la Constitución que **equipararía a ambos** sexos en la sucesión real, eliminando la prioridad del hombre sobre la mujer a la hora de heredar el trono., **dicha** reforma constitucional exige su aprobación por 2/3 del **Congreso** y del **Senado**, la disolución de las **Cortes**, que luego la apruebe el nuevo parlamento y finalmente ratificarla en referéndum. Por eso es previsible que esta reforma no se hasta poco antes de que acabe la actual legislatura, es decir hasta el año 2008. La cuestión entonces es sin llegar a tiempo, **antes de que nazca** un hermano varón de la **recién nacida**, que podría tener ya derechos **adquiridos**.